



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00028-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS DANIEL MAFIOLY ORTIZ
DEMANDADO	MARCOS JOSE MAFIOLY CANTILLO Y OTROS

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante aporta la publicación del edicto emplazatorio ordenado en el numeral 3° del auto admisorio de la demanda respecto a personas indeterminadas, la cual se encuentra ajustada a la legalidad.

Por ello, se nombra como curador ad-litem al profesional del derecho doctor Víctor Augusto Jaramillo Fuentes, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.766.719 de Montería y Tarjeta profesional N° 245.395 del C.S de la J, con, dirección en la calle 36 N° 5w19 B/ Juan XXIII Montería – Córdoba, correo victorjaramillo28@hotmail.com de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para Personas indeterminadas al doctor Víctor Augusto Jaramillo Fuentes, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.766.719 de Montería y Tarjeta profesional N° 245.395 del C.S de la J, con, dirección en la calle 36 N° 5w19 B/ Juan XXIII Montería – Córdoba, correo victorjaramillo28@hotmail.com quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7361a5d2f2c3573675913371a5587ec17789e177154adcb8e49e04bfc9c1c8**

Documento generado en 30/11/2022 06:09:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>